Ministerio de Agricultura y Ganadería

Dirección Nacional de Administración y Coordinación de Proyectos

(DINCAP)

CONTRATACION DIRECTA MAG Nº 04/2023
"SEGURO DE VEHICULO" – ID Nº 433.424

Contrato Nº 22 /2023

Entre el **MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA, (MAG),** a través de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) físicamente ubicada en con domicilio en la calle Nuestra Señora. Del Carmen N° 505 c/ Soldado Desconocido, Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada por la **LIC. MARÍA ERCILIA MARÍN VYSOKOLÁN**, en su carácter de Directora General, conforme al Decreto N° 2686 de fecha 14 de octubre de 2019, con Cédula de Identidad N° 3.031.785, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **ASEGURADORA YACYRETA S.A.** con RUC No.80021999-6, domiciliada en Avda. Aviadores del Chaco 1690 esq. Pintor Pablo Alborno, de esta capital, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **OSCAR RODRIGO GAYOSO PARINI,** con cédula de identidad N° 3.625.588, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de **SEGURO DE VEHICULOS ID Nº 433.424**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto del contrato

El objeto del contrato es: SEGURO DE VEHICULOS

2. Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. El Pliego de Bases y Condiciones;
6. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Lic. María E. Marín Vysokolán
Directora General
DINCAP

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS

3. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 433.424

4. Procedimiento de contratación

El presente contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2023 "SEGURO DE VEHICULOS" ID Nº 433.424, convocado por la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP). La adjudicación fue realizada según acto Resolución MAG N° 1096/2023.

5. Precio unitario y el importe total a pagar

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	84131503-001	SEGURO CONTRA TODO RIESGO DE VEHICULOS	UNIDAD	UNIDAD	1	140.000.000	140.000.000
						PRECIO TOTAL, IVA INCLUIDO	**140.000.000**

Total: El monto total del presente contrato asciende a la suma de: (Gs.140.000.000.) GUARANIES CIENTO CUARENTA MILLONES.-

Ver detalle de vehículos adjudicados en Anexo I.-

6. Vigencia del Contrato

Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de sus obligaciones.
El plazo de cobertura será de 12 meses, contados a partir de la emisión de la Póliza de Vehículos.
El plazo de vigencia de la cobertura: la responsabilidad del asegurador comienza desde las veinte y cuatro horas del día en que se inicia la cobertura y termina a las veinte y cuatro horas del último día del plazo establecido.

ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA DIRECCIÓN NACIONAL de Coord. y Adm. de Proyectos DIRECCIÓN GENERAL DINCAP

Lic. María E. Marín Vysokolán
Directora General
DINCAP

7. Plazo, lugar y condiciones de prestación del servicio

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el cronograma de entregas de la carta de invitación, en la siguiente dirección: NTRA. SEÑORA DEL CARMEN N° 505, ESQUINA SOLDADO DESCONOCIDO - SEDE CENTRAL DE LA DINCAP - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO.

8. Administración del Contrato

La administración del contrato estará a cargo de: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO - DINCAP.

9. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las condiciones contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

11. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales.

12. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DIRECCIÓN GENERAL DINCAP

Lic. María E. Marín Vysokolán
Directora General
DINCAP

13. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 18 mes agosto. y año 2023.

Firmado por: _____ Lic. **MARÍA ERCILIA MARÍN VYSOKOLÁN, DIRECTORA GENERAL,** en nombre de la Contratante.

Firmado por: _____ Lic. **OSCAR RODRIGO GAYOSO PARINI** en nombre del Proveedor.

Misión: Contribuir al desarrollo sostenible y competitivo del sector agrario del país.

ANEXO I

ITEM	MARCA	TIPO	AÑO	CHASSIS	COBERTURA	LOGO	CHAPA N°	VALOR DEL BIEN	CODIGO PATRIMONIAL
1	Mitsubishi	L200	2011	93XHNK74OCCB83750	Contra todo riesgo	1406	BHU 703	159.990.000	10.26.01.2162
2	Renault	Clío	2010	8A1BBVO5BL563237	Contra todo riesgo	1329	EAF 755	64.665.000	10.26.01.3429
3	Nissan	Frontier	2012	JN1CJUD22Z0115316	Contra todo riesgo	1389	EAG 534	158.000.000	10.26.01.1796
4	Isuzu	D-Max	2015	MPATFS85JFT000238	Contra todo riesgo	1446	EAJ 163	180.000.000	10.26.01.4963
5	Hyundai	H 1	2010	KMJWA37HABU272652	Contra todo riesgo	1385	BFT 524	160.000.000	10.26.01.1812
6	Nissan	Frontier	2018	3N6CD33B6ZK400437	Contra todo riesgo	1497	HFX 684	215.000.000	10.26.01.7266
7	Nissan	Frontier	2019	3N6CD33B1ZK410440	Contra todo riesgo	1500	AACO 837	220.000.000	10.26.01.7643
8	Nissan	Frontier	2019	N6CD33B0ZK410378	Contra todo riesgo	1501	AACO 840	220.000.000	10.26.01.7644
9	Nissan	Frontier	2019	3N6CD33B0ZK410431	Contra todo riesgo	1502	AACO 838	220.000.000	10.26.01.7645
10	Nissan	Patrol	2010	JN1TCSY61Z0576646	Contra todo riesgo	1431	PKH 210	100.000.000	10.26.01.3607

ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS

****

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA DIRECCIÓN NACIONAL de Coord. y Adm. de Proyectos DIRECCIÓN GENERAL DINCAP

Lic. María E. Marín Vysokolán
Directora General
DINCAP